

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de **NAVES LITORAL S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.14.3.0914 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones del Comisario, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad de los informes que la Administración presenta ante ustedes para el periodo culminado de 2011.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo a las Normas Internacionales Financieras y poseen razonabilidad en sus aspectos materiales.

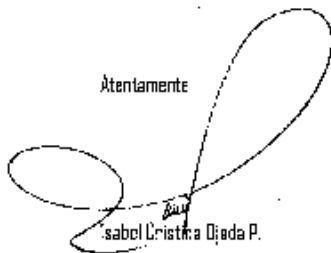
Al revisar documentos y respaldos he podido verificar el cumplimiento y manejo adecuado de libros sociales y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Opinión sobre control interno:

Sobre el manejo de las políticas de control interno, la Compañía es eficiente y eficaz con los instrumentos internos que posee.

En resumen la Compañía ha cumplido con los cambios necesarios para el periodo 2011 acorde con NIIF-S y se ha mantenido bajo parámetros de consistencia y solidez en la presentación de sus Estados Financieros.

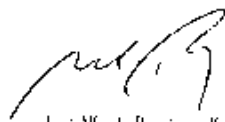
Atentamente



Isabel Cristina Ojeda P.

Comisario 2011

Quito, A los 20 días del mes de abril de 2012



José Alfredo Rodríguez Y.

Gerente General